



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

6149

Notificación de la Resolución de denegación de las ayudas, de fecha 19 de mayo de 2025, al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 14 de abril de 2023, por la que se convocan subvenciones para el fomento de la producción integrada, para el año 2023

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA, en fecha de 19 de mayo de 2025, firma la siguiente resolución,

«INFORME/ PROPUESTA DE RESOLUCIÓN/ RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN

PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027 (PEPAC)

Compromisos agroambientales en superficies agrarias.

Medida 65011_01_Fomento de Producción Integrada

Convocatoria 2023

Documento: resolución

Código SIA: 3004334

Emisor: Código DIR3A04026954

Fecha: 15/05/2025

Código DBNS: 688202

Antecedentes

1. En fecha 18 de abril de 2023, se publicó el BOIB núm. 49 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se aprueba, para el año 2023, la convocatoria de ayudas destinadas al fomento de producción integrada.
2. El órgano gestor del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural llevó a cabo el control administrativo de la solicitud y documentación aportada de acuerdo con las bases reguladoras de estas ayudas; y constató que Josep Nadal Crespí no cumplía con el requisito de la convocatoria establecido en el apartado tercer punto 2.c) disponer de una superficie mínima del grupo de cultivo. En este caso No solicitó la superficie mínima de 2 hectáreas del grupo de cultivo de cereal.
3. En fecha 14 de abril de 2024 se publicó en la web la propuesta provisional de denegación del interesado Josep Nadal Crespí dándole un período de 10 días para presentar alegaciones. Las que no ha presentado.

Fundamentos de derecho

1. Resolución de la Presidenta del fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 18 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 al fomento de producción integrada.
2. Punto tercero, 2.c) no llegar a la superficie mínima de cultivo de cereal
3. Resolución del presidente del fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas destinadas al fomento de producción integrada.
4. La orden 10/2023 de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 5 de abril de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.

Informe y propuesta de resolución

Por todo ello, se informa y propone al vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la solicitud de ayuda Josep Nadal Crespí por no llegar a la superficie mínima de grupo de cultivo por el que solicita la ayuda de



Fomento de Producción integrada, convocatoria 2023-2027.

2. Notificar la resolución a los interesados en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos.

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo. La jefa de Sección II de Ayudas para el Desarrollo Rural María José Lorente García

Conforme con el informe, se propone

La jefa del Servicio de Ayudas para el Desarrollo Rural
Gema Canós Franch

Conforme a la propuesta, en dicto resolución

El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA
Fernando Fernández Such»

ANEXO I

Resolución Denegación de Producción Integrada

Núm. Exp SGA 2023	CIF/NIF	Nombre / Razón Social			Superficie solicitada (ha) 2023	Superficie mínima de grupo de cultivo/Cereal Convocatoria 2023-2027	MOTIVO DE DENEGACIÓN
04004279	***6109**	JOSEP	NADAL	CRESPÍ	1,34ha	2ha	Incumplimiento del requisito punto tercero, 2.c) no llegar a la superficie mínima de cultivo de cereal

Palma, en fecha de firma electrónica (2 de junio de 2025)

El director gerente del Fogaiba

Joan Josep Coll Bibiloni

